



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 064/2021**

VISTO:

La Ordenanza N°1547/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2021, mediante Acta N° 1486.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1547/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2021, mediante Acta N° 1486, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 31° de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos vigente N° 1510/2020, a contratar en forma directa con el Sr. Juan Antonio GOMEZ (DNI N°36.479.697), la compra de una PICK UP Marca CHEVROLET, modelo S10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CS, año 2007, Dominio GRT 535, cuyas demás características se detallan en el Anexo a la presente Ordenanza, ascendiendo la compra a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000) (IVA incluido), con forma de pago de contado. Todo en función a los términos y condiciones que se disponen en la referida Ordenanza que a través del presente, se promulga.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2021.-